

**Resolución de la Gerencia de la Universidad de Castilla-La Mancha por la que se procede a la contratación mediante un procedimiento de urgencia del servicio de Cafetería-Comedor del Vicerrectorado/Pabellón del Gobierno del campus de Albacete.**

**PRIMERO.** - Visto el informe del Vicegerente del campus de Albacete de la Universidad de Castilla-La Mancha de fecha 25 de septiembre de 2024, comunicando su voluntad de proceder a la resolución del contrato cuyo objeto consiste en el **Servicio de Cafetería-Comedor del Vicerrectorado/Pabellón del Gobierno del campus de Albacete**, referencia SE13822003990 celebrado el 28 de febrero de 2023, con efectos del día 1 de marzo de 2023.

**SEGUNDO.** – Considerando que la empresa CENAJI HOSTELEROS S.L., actual adjudicataria del contrato de prestación del servicio ha comunicado su decisión de no continuar con la prestación del servicio a partir del día 2 de septiembre de 2024, según comunicado recibido en la vicegerencia del campus.

**TERCERO.** – Considerando que la continuidad del servicio de cafetería es de interés público y esencial para el correcto funcionamiento del Vicerrectorado y la atención a la comunidad universitaria, incluyendo estudiantes, personal docente e investigador y personal técnico, de gestión y de administración y servicios, se hace patente la necesidad inaplazable de garantizar la continuidad del servicio de cafetería.

**CUARTO.** – Considerando la urgencia, por motivos de interés público, de proceder a una nueva licitación para evitar la interrupción del servicio.

**QUINTO.** – Considerando que conforme al artículo 119 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), se puede tramitar la licitación por vía de urgencia cuando concurren circunstancias que lo justifican, permitiendo una reducción de los plazos habituales para la adjudicación del contrato.

**HE RESUELTO:**

Primero. - Autorizar la tramitación de la licitación del Servicio de Cafetería-Comedor del Vicerrectorado/Pabellón del Gobierno del campus de Albacete por procedimiento de urgencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 119 de la LCSP.

Segundo. - Instruir a la Unidad de Contratación y Patrimonio para que inicie los trámites necesarios dando preferencia a este expediente y reduciendo los plazos conforme a lo establecido en el artículo 119 de la LCSP.


Tercero. - Establecer que los plazos relativos a la licitación, adjudicación y formalización del contrato se reducirán a la mitad, conforme a lo dispuesto en el art. 119 LCSP, para asegurar una rápida adjudicación y puesta en marcha del servicio.

Cuarto. - Disponer que la ejecución del contrato deberá iniciarse en el plazo máximo de un mes desde su formalización, garantizando así la continuidad del servicio de cafetería.

Quinto. - Publicar la presente resolución en el perfil del contratante de la UCLM y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, para asegurar la máxima transparencia y publicidad del procedimiento.

Firmado en Ciudad Real en la fecha abajo indicada.

EL RECTOR  
P.D. LA GERENTA DE LA UCLM  
(Resolución 23.12.20 DOCM 05.01.21)  
Matilde Yebra Gago

ID. DOCUMENTO	3ShMft0Kws		Página: 1 / 1
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
YEBRA GAGO MATILDE	07-10-2024 12:08:52		
 3ShMft0Kws			